

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-19/AEA-000199, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 18 de octubre de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de octubre de 2019

Orden de publicación de 21 de octubre de 2019

La aprobación de la Oferta de Empleo Público por la Administración del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Andalucía, con especificación de las plazas convocadas en turno libre y en turno de promoción interna.

Asimismo, conforme al apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de Personal, siempre que el número total de plazas propuestas en la Oferta de Empleo Público sea superior a tres, se reservará un porcentaje entre el 25% y el 50% para el turno de promoción interna.

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 9 de octubre de 2019, se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía y se crearon nueve plazas de personal funcionario, distribuidas en un técnico superior de Biblioteca, Documentación y Archivo, tres técnicos diplomados, tres oficiales de gestión y dos subalternos, en cumplimiento de lo previsto en el presupuesto del Parlamento para 2019. A estas plazas se suman tres plazas de oficiales de gestión y dos de subalternos que se hallan vacantes y dotadas.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 18 de octubre de 2019,

HA ACORDADO

PRIMERO. *Aprobación de la Oferta de Empleo Público.*

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Andalucía para el año 2019, en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

SEGUNDO. *Acceso y procedimiento de selección.*

a) Las convocatorias para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, y en el cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, se realizarán por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

b) Las convocatorias para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática, y en el cuerpo de subalternos se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

c) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión se realizará por los turnos libre y de promoción interna, y por los sistemas de oposición y concurso-oposición, respectivamente.

TERCERO. *Requisitos de participación.*

Para concurrir a las convocatorias habrán de cumplirse los requisitos generales para el acceso al empleo público y los particulares establecidos en cada una de ellas.

CUARTO. *Criterios generales de aplicación en el proceso selectivo y sobre su publicidad y gestión.*

a) La composición del órgano de selección se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

b) La convocatoria del proceso selectivo, juntamente con sus bases, se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

QUINTO. *Plazas ofertadas.*

| Cuerpo | Subgrupo | N.º de plazas | Sistema | Acceso libre | Promoción interna |
|--|----------|---------------|---------------------------------|--------------|-------------------|
| Cuerpo técnico Escala de técnicos superiores Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo | A1 | 1 | Concurso-oposición | - | 1 |
| Cuerpo técnico Escala de técnicos diplomados Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo | A2 | 1 | Concurso-oposición | - | 1 |
| Cuerpo técnico Escala de técnicos diplomados Informática | A2 | 2 | Oposición | 2 | - |
| Cuerpo de oficiales de gestión | C1 | 6 | Oposición Concurso-oposición | 3 | 3 |
| Cuerpo de subalternos | C2 | 4 | Oposición | 4 | - |

SEXTO. *Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

